



---

## PROGRAMA E.R.A. (EVALUACIÓN DE REPRODUCTORES ANGUS)

---

### Envío de información al Programa ERA

- La carga y envío al ERA de los controles de producción de cada cabaña deben hacerse a través de las planillas Excel correspondientes.
- Dichas planillas constan de cuatro solapas: Nacimiento y Destete, Posdestete, Características Carniceras para el Criador y Características Carniceras para el Ecografista. Estas últimas dos solapas sólo son para los criadores que deseen ecografiar sus animales, para lo cual le pedimos que antes de hacerlo, se comuniquen con el coordinador del ERA.
- El criador tiene que completar todos los campos de las planillas a enviar.
- Las planillas tienen que ser enviadas por e-mail a la siguiente dirección: era@angus.org.ar
- No se aceptan planillas enviadas por correo postal o fax.

### Cuándo pesar, medir y ecografiar

A los criadores que aportan datos al ERA, les recordamos los rangos de edades en que deben tomarse los correspondientes pesos, medidas y ecografías para cada característica a evaluar, así como también los códigos de manejo que hay que asignarles.

Les pedimos, asimismo, tener en cuenta que todos los machos y hembras Angus –tengan o no contemporáneos– que sean pesados, medidos o ecografiados fuera de dichos rangos de edades, sin código de manejo o sin pesada ecográfica, no serán evaluados en el ERA, y por consiguiente no tendrán valores ajustados ni DEP.

#### Rango de edades y códigos de manejo

<b>Característica</b>	<b>Rango de Edad</b>	<b>Código de Manejo</b>
Peso al Nacer	Dentro de las 24 horas	Sí, del vientre (1)
Peso al Destete (ajustado a 205 días)	205 días $\pm$ 45 días	Sí, de la cría (2)
Peso al Año (ajustado a 365 días)	365 días $\pm$ 45 días	Sí, de la cría (3)
Circunferencia Escrotal (ajustada a 365 días)	365 días $\pm$ 45 días	Sí, de la cría (3)
Altura (ajustada a 365 días)	365 días $\pm$ 45 días	Sí, de la cría (3)
Ecografías (ajustadas a 365 días)	365 días $\pm$ 45 días	Sí, de la cría (4)
Peso Final (ajustado a 550 días)	550 días $\pm$ 45 días	Sí, de la cría (5)
Circunferencia Escrotal (ajustada a 550 días)	550 días $\pm$ 45 días	Sí, de la cría (5)
Altura (ajustada a 550 días)	550 días $\pm$ 45 días	Sí, de la cría (5)
Ecografías (ajustadas a 550 días)	550 días $\pm$ 45 días	Sí, de la cría (6)

(1) Asignar el mismo código numérico a las crías cuyas madres recibieron igual manejo nutricional durante el último tercio de gestación. De lo contrario, poner otro código.

(2) Asignar el mismo código de manejo a todas las crías que recibieron igual manejo nutricional entre el nacimiento y el destete. De lo contrario, poner otro código.

(3) Asignar el mismo código de manejo a todas las crías que recibieron igual manejo nutricional entre el destete y el peso y medición de la CE y altura, al año. De lo contrario, poner otro código.

(4) Asignar el mismo código numérico de manejo a todos los animales que recibieron igual manejo nutricional entre el destete y la medición ecográfica; de lo contrario, usar otro código numérico. Los machos y hembras pueden ecografiarse lo más cerca posible de los 365 días (aprox. 12 meses)  $\pm$  45 días de edad (rango 320 a 410 días de edad; aprox. 10,5 a 13,5 meses), si están bien alimentados. La medición ecográfica debe estar acompañada por la pesada ecográfica (tomada  $\pm$  7 días de la fecha de medición) y su código numérico de manejo, ya que si esta información no es recibida, el CIIE no interpretará las imágenes. Tampoco serán evaluados al año los animales que están fuera del rango mencionado, por lo que no tendrán DEP ni valores ajustados por edad.

(5) Asignar el mismo código de manejo a todas las crías que recibieron igual manejo nutricional entre el destete y el peso y medición de la CE y altura, tomados dentro del rango del año y medio (550 días). De lo contrario, poner otro código.

(6) Asignar el mismo código numérico de manejo a todos los animales que recibieron igual manejo nutricional entre el destete y la medición ecográfica; de lo contrario, usar otro código numérico. Los machos y hembras deben ecografiarse lo más cerca posible de los 550 días (aprox. 18 meses)  $\pm$  45 días de edad (rango 505 a 595 días de edad; aprox. 16,5 a 19,5 meses). Las hembras nunca deben ecografiarse si tienen más de 3 meses de preñez. La medición ecográfica debe estar acompañada por la pesada ecográfica (tomada  $\pm$  7 días de la fecha de medición) y su código numérico de manejo, ya que si esta información no es recibida, el CIIE no interpretará las imágenes. Tampoco serán evaluados al año y medio los animales que están fuera del rango mencionado, por lo que no tendrán DEP ni valores ajustados por edad.

En cuanto a la edad a ecografiar los animales a campo, nuestra recomendación es que las ecografías se tomen dentro del rango de 505 a 595 días, pues a esa edad, las características carniceras se habrán manifestado en su totalidad, especialmente el %GI.

Resumiendo, si el animal es:

- Pesado, medido (CE y altura) y ecografiado (EGD, EGC, AOB y %GI) de los 320 a 410 días de edad (aprox. 10,5 a 13,5 meses): recibirá DEP al Año para esas características.
- Pesado, medido (CE y altura) y ecografiado (EGD, EGC, AOB y %GI) de los 505 a 595 días de edad (aprox. 16,5 a 19,5 meses): recibirá DEP Final para esas características.

## **Armado de los grupos contemporáneos**

- Nuestra recomendación es que cada grupo contemporáneo esté conformado por no menos de 5 animales. Cuanto mayor sea la cantidad, más precisa será la evaluación genética.
- Una sola diferencia entre animales, ya sea de categoría (PP o PC), sexo, mes, año de nacimiento y manejo, por ejemplo, requiere conformar distintos grupos contemporáneos. Si el criador no brinda la información requerida para la conformación de los grupos contemporáneos, los animales serán eliminados de la evaluación genética, por lo que no obtendrán DEP.
- Después de armados los grupos contemporáneos de destete, los mismos no pueden crecer en cantidad de animales. Sí, en cambio, pueden permanecer igual o disminuir en la medida que el criador aparte los animales que manejará diferente, posterior al destete (para una exposición o por problemas operativos, por ejemplo), sin caer del mínimo requerido (5 animales). Esto también vale para el posdestete.

- Los animales que conforman diferentes grupos contemporáneos de destete no pueden ser recombinados o juntarse posteriormente. Es decir, si hasta el destete el criador tuvo dos grupos que se diferenciaban en nutrición o manejo o algún otro efecto ambiental codificable (mes, por ejemplo), continuarán separados, aún si reciben igual manejo posdestete. Es decir, el criador, después del destete podrá o no manejarlos igual, pero si pertenecieron a diferentes grupos contemporáneos de destete nunca más se volverán a juntar en un grupo contemporáneo posdestete de peso final, por ejemplo.

## **Más información**

Para cualquier consulta referida a temas del Programa ERA, pedimos a los interesados comunicarse con su coordinador, Mariano Fernández Alt (Tel. 4774-0065, interno 26. E-mail: [era@angus.org.ar](mailto:era@angus.org.ar)).